



11275-11-2024

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo y cambio de razón social de unas sedes educativas de la Institución Educativa INCODELCA del municipio de Corinto, Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, mediante **Resolución No. 0453-04-2004 del 26 de abril de 2004**, integró unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución Educativa o Centro Educativo en el Municipio de Corinto, Cauca, y en su artículo Sexto integró en una misma Institución Educativa denominada **Institución Educativa INCODELCA**, ofreciendo el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, Media Técnica y Aceleración del Aprendizaje en las siguiente sedes:

Sede Principal Instituto Comercial del Cauca
Sede Escuela Urbana de Niñas Policarpa Salavarieta #1
Sede Centro Docente La Colombiana
Sede Escuela Urbana Mixta La Playa

Con **Resolución No. 03019-2014** del 09 de abril del 2014, la administración departamental ordenó la reorganización de las Instituciones Educativas Oficiales de Educación formal que atienden población mayoritaria y afrocolombiana y la eliminación la denominación "Escuela Rural Mixta" o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los centros educativos oficiales de educación formal entre las cuales está la **Institución Educativa INCODELCA** código DANE **119212000369** y sus respectivas sedes.

Mediante radicados **SAC CAU2024ER036553** del 11 de septiembre de 2024, y **CAU2024ER039946** del 02 de octubre de 2024 El Rector de la **Institución Educativa INCODELCA** y Director de Núcleo Educativo del municipio de Corinto, Cauca, solicitaron a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca el Cierre definitivo de la **sede Educativa Escuela Urbana Mixta La Playa** Código DANE No. **119212000776**, perteneciente a la **Institución Educativa INCODELCA** código DANE **119212000369** del Municipio de Corinto, Cauca y el cambio de razón social de la **Sede Escuela Urbana de Niñas Policarpa Salavarieta #1** código DANE **119212000024** por **Sede Policarpa Salavarieta** Código DANE **119212000024**.

En oficio de fecha **06 de noviembre del 2024**, suscrito por el Rector de la Institución Educativa manifiesta: " Que la sede de educación básica primaria "Escuela Urbana Mixta La Playa" con DANE119212000776, se cerró en forma definitiva por encontrarse en zona de alto riesgo, "por su eminente riesgo en la zona de impacto del rio la Paila del municipio de Corinto, Cauca, por lo tanto se cancelará su código DANE y para todos los efectos quedará inactivo.

Que la "Escuela Urbana de Niñas Policarpa Salavarieta No.1" con DANE 119212000024, ubicada en su nueva infraestructura con dirección asignada por la oficina de Planeación Municipal de Corinto Cauca: carrera 7 No. 9-22/44 del barrio La Elvira del municipio de Corinto Cauca, cambiará la razón social quedando "Policarpa Salavarieta" y conservando su DANE 119212000024.

Que el personal docente de la sede educación básica primaria "Escuela Urbana Mixta La Playa" pasa a Policarpa Salavarieta, así como la gestión documental (certificados de estudio, cartas de matrícula y hojas de vida del personal docente y estudiantil), bienes muebles y enseres de la "Escuela Urbana Mixta La Playa" quedan en custodia de la sede principal de Incodeca. con DANE 119212000369.


Continuación Resolución No.
11275-11-2024

La presente constancia se expide para expedición de la resolución de cierre definitivo de la sede la Playa y cambio de razón social de la "Escuela Urbana de Niñas Policarpa Salavarieta No.1" con DANE 119212000024, la cual se denominará a partir del acto administrativo que expedirá la oficina de Inspección y Vigilancia como sede Policarpa Salavarieta de la Institución Educativa INCODELCA del municipio de Corinto".

El señor Guillermo León Burbano Guerrero, Director de Núcleo Educativo del Municipio de Corinto, Cauca, mediante oficio de fecha 02 de octubre del 2024, certifica que: *"revisados los requerimientos, documentos y demás soportes necesarios para el registro de la novedad presentada por el señor Rector DIEGO MARTIN PRADO MUÑOZ de la Institución Educativa INCODELCA respecto a: Cierre Definitivo de la sede ESCUELA URBANA MIXTA LA PLAYA Código DANE No. 119212000776 y cambio de razón social de la sede Escuela Urbana de Niñas Policarpa Salavarieta Nro. 1 código DANE 119212000024; existen las condiciones pertinentes para la continuidad de la prestación de servicio Educativo en la sede que a partir de la fecha y respectivo Acto Administrativo llamará **Policarpa Salavarieta**" código DANE 119212000024.* La Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular 079 de 2013, procede a expedir el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR el Cierre Definitivo del servicio educativo en la Sede Escuela Urbana Mixta La Playa Código DANE No **119212000776**, y la cancelación de su código DANE No **119212000776**, perteneciente a la Institución Educativa **INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA - INCODELCA** código DANE **119212000369** del Municipio de Corinto, Cauca.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos a partir de la presente Resolución la Sede Educativa La Playa, Código DANE 119212000776, clasifica como inactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el cambio de razón social de la Sede Escuela Urbana de Niñas Policarpa Salavarieta #1 código DANE **119212000024**, perteneciente a la Institución Educativa **INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA - INCODELCA** código DANE **119212000369** del Municipio de Corinto, Cauca, quien, a partir del presente acto administrativo, se denominará **Policarpa Salavarieta** código DANE **119212000024** y continuará prestando sus servicios educativos en la carrera 7 No. 9-22-44 del barrio La Elvira.

PARAGRAFO: la sede **Policarpa Salavarieta** código DANE **119212000024**. ubicada en la carrera 7 No. 9-22-44 del barrio La Elvira, zona urbana del municipio de Corinto, Cauca; establecimiento educativo de naturaleza oficial, carácter mixto, Calendario A, Jornada mañana, ofertará el servicio educativo en los niveles preescolar y educación básica ciclo de primaria.

ARTÍCULO TERCERO. – La Institución Educativa **INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA - INCODELCA** código DANE **119212000369** del Municipio de Corinto, Cauca, queda conformada por las siguientes sedes educativas:

-
- Sede Principal Instituto Comercial del Cauca, código DANE 119212000369 ubicada en La Calle 6 No. 8-65 Barrio El Frijol.
- Sede Policarpa Salavarieta, código DANE 119212000024 ubicada en la carrera 7 No. 9-22-44 del barrio La Elvira.
- Sede La Colombiana, código DANE 119212000687 ubicada en Carrera 14 Calle 4 Esquina.

PARAGRAFO. - la Institución Educativa Instituto Comercial del Cauca - INCODELCA código DANE No. **119212000369** del municipio de Corinto, Cauca, continuará prestando el servicio educativo



Continuación Resolución No. 11275-11-2024

en los Niveles de Básica Primaria y Secundaria, media técnica comercial, jornada mañana, Calendario Escolar A, Género Mixto, zona urbana, así:

- **Sede Principal Instituto Comercial del Cauca, código DANE 119212000369**, continuará ofertando los Niveles de Básica Primaria (grados 1,2,3,4,5), Básica Secundaria (grados 6 a 9) y Media Técnica Comercial (grados 10 y 11).
- **Sede Policarpa Salavarrieta, código DANE 119212000024**, continuará prestando el servicio educativo en los Niveles de Preescolar y Básica Primaria (grados 0,1,2,3,4,5).
- **Sede La Colombiana, Código DANE 119212000687**, Continuará Prestando El Servicio Educativo En Los Niveles De Preescolar Y Básica Primaria (Grados 0,1,2,3,4,5).

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa Instituto Comercial del Cauca - INCODELCA código DANE No. 119212000369 del municipio de Corinto, Cauca, otorgará el Certificado de Estudios de Bachillerato Básico a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Nivel de Educación Básica, título de Bachiller Técnico Comercial y el Acta de Grado a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de educación Media carácter técnico en modalidad comercial.

ARTICULO QUINTO. -Los Documentos registrados en el Proceso de Gestión Documental del Servicio Educativo de la Sede La Playa, Código DANE 119212000776, así como la custodia de sus Bienes Muebles, reposan en la Institución Educativa Instituto Comercial del Cauca – Incodeca, código DANE 119212000369 del municipio de Corinto, Cauca, sede principal.

ARTICULO SEXTO. - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa (coberturaeducativa@cauca.gov.co) para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos -DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

ARTICULO SEPTIMO - La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará la presente Resolución a **Guillermo León Burbano Guerrero** C.C. No. 4.619.858, Director de Núcleo Educativo del Municipio de Corinto, Cauca, celular: 314-8514849, correo electrónico: guillermo.burbano@cauca.gov.co, a **Diego Martin Prado Muñoz** C.C. No. 10.632.019 Rector de la Institución Comercial del Cauca, código DANE No. 119212000369 Sede principal, correo electrónico: incodeca@yahoo.es, Celular: 3215071469, igualmente, remitirá copia al área de Inspección y Vigilancia y a la oficina de servicios informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ARTICULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los **22 NOV 2024**

SORAINES LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: **Seveling Alicia Lugo Gutiérrez** – P.E. Líder Oficina Jurídica - SECD

Revisó: **Alix Eugenia Bermúdez Benavides** P.E. Líder de Inspección y Vigilancia